



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: **2014 00677**

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2016, se incurrió en error al aprobar el trabajo de partición en todas y cada una de sus partes, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el trabajo de partición, en el sentido de indicar que el nombre correcto de los hijos de la causante VISITACION SOLER MALAGON son **YANETH PATRICIA GONZALEZ SOLER**, CARLOS JAVIER GONZALEZ SOLER, NELLY ESPERANZA GONZALEZ SOLER y NUBIA MARLENE GONZALEZ SOLER.» Lo demás permanece incólume.

Secretaria proceda a oficiar en los términos dispuesto en auto aprobatorio del trabajo de partición, teniendo en cuenta esta providencia.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado No. 010 de fecha 30 de enero de 2024

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01562241ee364bd0a05c90f189e29f904f5a69601badfdd964afc56f7cc56392**

Documento generado en 29/01/2024 04:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>